

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 1 9 2 DE 23 JUN. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, los Decretos 1294 de 2021, 790 de 2005, 1083 de 2015, 2597 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. **Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.** El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en

RESOLUCIÓN NÚMERO #01192 DE 23 JUN. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)"

"Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)"

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera. (...)"

De conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

El Grupo de Provisión de Empleos de Carrera Administrativa, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de la vacante y establece que quienes se nombran a continuación cumplen con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar las vacantes existentes así:

CÉDULA	NOMBRE	EMPLEO	UBICACIÓN.
52.342.073	LAURA NATALIA GUTIERREZ ZAMBRANO	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01	DIRECCIÓN OPERACIONES DE NAVEGACIÓN ÁEREA- GRUPO METEOROLOGÍA AERONÁUTICA
1.123.630.151	KELISHA JANNINE CASTRO O'NEILL	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE- AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS
80.222.022	EDWIN GUTIERREZ PINEDA	AUXILIAR I CÓDIGO 91 GRADO 01	DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA ORIENTE- AEROPUERTO DE VILLAVICENCIO

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva a la señora **LAURA NATALIA GUTIERREZ ZAMBRANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.342.073, en el empleo Auxiliar I código 91 grado 01, ubicado en el Grupo Meteorología Aeronáutica de la Dirección Operaciones de Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

RESOLUCIÓN NÚMERO # 0 1 1 9 2 **DE** 2 3 JUN. 2023

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Artículo 2. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva, a la señora **KELISHA JANNINE CASTRO O'NEILL**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.123.630.151, en el empleo Auxiliar I código 91 grado 01, ubicado en el aeropuerto de San Andrés de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Artículo 3. Nombrar en provisionalidad, en una vacante definitiva al señor **EDWIN GUTIERREZ PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No.80.222.022, en el empleo de Auxiliar I código 91 grado 01, ubicado en el aeropuerto de Villavicencio de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Artículo 4. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los señores aquí relacionados.

Artículo 5: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los **2 3 JUN. 2023**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SERGIO PARÍS MENDOZA
Director General.

Proyectó: Alejandra Castañeda Álvarez - Contratista - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa
Revisó: Sandra Liliana Gómez Acero. - Coordinadora - Grupo Provisión de Empleos de Carrera Administrativa
Aprobó: Esmeralda Molina Gómez - Secretaria General

112